Manizales, 13 de marzo de 2026

**Dr. Juan Pablo Tobaría Hurtado**
Profesional Universitario
**Oficina Secretaría de TIC y Competitividad**
Alcaldía de Manizales

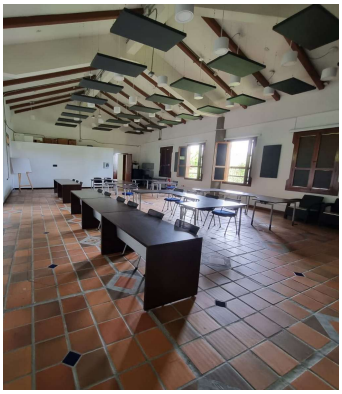
Referencia: **Informe bimensual contrato**: Comodato No. 2306281105 periodo enero - febrero 2026

Estimado Juan Pablo,

De acuerdo con las obligaciones derivadas del Contrato de Comodato No. 2306281105, suscrito entre el Municipio de Manizales y el Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia – BIOS, el 28 de julio del año 2023 (plazo del contrato: entre el 28 de julio del 2023 y el 29 de junio del 2026) y en especial la señalada en el numeral 10 de la cláusula 1 del contrato, remitimos el informe de las actividades ejecutadas en el inmueble identificado con la ficha catastral No. 170010-1 00000 342-0009-000.

| **ACTIVIDADES**<br>**Comodato No. 2306281105** | |
|---|---|
| **Presentar dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato de comodato los documentos necesarios para su perfeccionamiento, tales como las pólizas, en el evento que se hayan exigido, el recibo debidamente cancelado de las estampillas, cuando a ello hubiere lugar y de aquellos que de acuerdo con la destinación del inmueble se le exijan** | Se constituyó garantía única, con los siguientes amparos:<br>• El cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato SEGUROS DE ESTADO, póliza Nro. 3744101041126<br>• Predio labores y operaciones:<br>SEGUROS DEL ESTADO, póliza Nro. 3740101025305 |
| **Pagar cumplidamente los servicios públicos domiciliarios instalados en el inmueble que generen y las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar.** | • Nos encontramos al día con el pago de Servicios Públicos. (Se anexan facturas). |
| **Solicitar autorización para la instalación o ampliación de cualquier otro servicio público en el inmueble objeto de comodato.** | • Durante este periodo de tiempo no ha sido instalado ningún servicio adicional a los que ya están autorizados. |
| **Asumir los gastos generados por el uso normal, el mantenimiento, conservación y vigilancia del bien inmueble, así como los correspondientes a la legalización del** | • BIOS en el periodo evaluado ha contratado el servicio de aseo con persona natural cuyo objeto contractual es la prestación del servicio de aseo y limpieza, en las instalaciones del centro, para la entidad es fundamental mantener en excelente estado de limpieza, uso y conservación el inmueble motivo del comodato. |

<table>
<tr><td>contrato, esto es, las garantías impuestas</td><td>
<ul>
<li>BIOS cuenta con un contrato de prestación de servicios con la empresa de seguridad G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA, cuyo objeto contractual es: Prestar el Servicio de vigilancia humana con guarda armado en las instalaciones de BIOS en armonía con la propuesta económica del contratista.<br><br>La vigencia de este contrato es desde el 01 de  de mayo 2025 a las 18:00 horas y hasta 30 de abril de 2026 a las 6:00 horas.</li>
<li>Se ha constituido la póliza Nro. 0700978-1, con la compañía de seguros, SURA Colombia</li>
</ul>
<table>
<tr><td>Bien Asegurado</td><td>Edificio $2.500.000.000</td></tr>
<tr><td>Ubicación del bien asegurado</td><td>Ecoparque Los Yarumos</td></tr>
<tr><td>Cobertura</td><td>Deducible</td></tr>
<tr><td>Terremoto</td><td>2% de valor asegurable mínimo 3 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Cobertura general</td><td>10% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Utilizar el bien únicamente para la destinación prevista en este contrato, pudiendo EL COMODANTE, en caso de contravención de esta obligación, exigir la reparación de todo perjuicio y la restitución inmediata del bien (Art. 2202 Código Civil).</td><td>El inmueble para el período reportado ha sido utilizado solo para el objeto dado en el comodato, es decir establecer el CENTRO DE BIOINFORMÁTICA Y BIOLOGÍA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA - BIOS.</td></tr>
<tr><td>Velar por la conservación y el buen uso del inmueble, para restituirlo a la finalización del contrato en las mismas condiciones que le fueron entregadas, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo.</td><td>El inmueble para el período reportado ha sido utilizado solo para el objeto dado en el comodato, los servicios públicos se encuentran al día en sus pagos, y se cuenta con un servicio de vigilancia armada 12 horas (nocturna), con supervisión dos veces al día en las instalaciones, con la empresa G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA</td></tr>
<tr><td>Realizar reparaciones locativas y reparar los deterioros que provengan de su actividad o de sus dependientes, salvo el deterioro que provenga por el paso del tiempo, y el uso normal del inmueble. Toda adecuación o mejora que realice el comodatario sobre el inmueble será por su cuenta y riesgo, y deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría de Hacienda; en caso contrario, el Municipio de Manizales ordenará su retiro y constituirá justa causa para dar por terminado el contrato.</td><td>Durante este periodo se realiza limpieza y aseo de las instalaciones con la frecuencia normal de la semana.<br><br>Se mantienen en óptimas condiciones las instalaciones del edificio en cuanto a limpieza de las diferentes zonas de la entidad.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| |       |
| **Permitir y facilitar al supervisor del contrato, las visitas y requerimientos que considere necesarios con el fin de verificar el estado del inmueble** | • Nos encontramos en permanente disposición de recibir las visitas de la supervisión y responder oportunamente a los requerimientos planteados por parte del supervisor. |
| **Abstenerse de realizar actividades ilegales o ilícitas con los bienes dados en comodato.** | • El inmueble para el período reportado ha sido utilizado solo para el objeto dado en el comodato, lo que corresponde a una actividad lícita. |

| | |
|---|---|
| **Presentar un informe bimestral al supervisor del contrato, sobre el uso, estado, destino, conservación del bien y las cuentas de servicios públicos pagadas, así como de las facturas de pago de las cuotas de administración, cuando a ello hubiere lugar.** | • Se presenta el informe solicitado por el supervisor del contrato, con el registro de las actividades y soportes correspondientes para este periodo. Se envía el documento en formato digital a la dirección de correo electrónico indicada, firmado por la dirección ejecutiva del centro para validación del supervisor del contrato |
| **Devolver al comodante, el inmueble dado en comodato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación del contrato de comodato y/o a la solicitud de entrega anticipada** | • Se hará en el momento que corresponda. |
| **Participar en la liquidación del contrato y suscribir el acta correspondiente.** | • Se hará en el momento que corresponda. |

Cordial saludo,

**OSCAR ANDRES RUIZ GUZMAN**
Director Ejecutivo BIOS

Copia: - Secretaría Jurídica, Alcaldía de Manizales
- Oficina de Bienes, Alcaldía de Manizales